

En la Quincuagésima de Lezo, a diez y ocho de marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diez y seis, previa especial convocatoria, se reunieron en la sala de actos de la Casa Comunal los señores: Juan Luis Arana, Juan Bartolomé S. Plencio, Sebastián Hita, Juan Andrés Aguilera Inda, candidato, Juan Guzmán, Juan Francisco, Juan José Cruz, Odriozola Jarrabal, Juan Ignacio Ostina Oriza, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Juan Ezequiel Escobar, para que comparecer la totalidad de miembros de la Corporación con el fin de celebrar sesión extraordinaria acordando lo que se dice.

Actos como Secretario Sr. Guzmán Roldán Lucete.

Al leer el acto por el Sr. Presidente, de su orden, se dió lectura a un escrito de la Dirección General de Administración Local, remitiendo copias de la documentación de los concurrentes a la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que se cumpla el informe que determine el Art. 3º de la Orden del Ministerio de la Gobernación del 11 de Noviembre de 1941, cuya disposición fue leída íntegramente.

Como el mayor determinación fue examinada la documentación de los señores y sus concurrentes que aspiran a la propiedad de la finca de este Ayuntamiento, a la vista de la Ley de 23 de



Corriente de 1940, que en su art. 5º establece que los distintos jefes de los municipios que han de tenerse en cuenta, si bien juzgan el orden de experiencia, no implica preferencia entre ellos pudiendo ser apreciados conjuntamente.

El desconocimiento formal de la existencia de los concenientes y la existencia de una referencia directa, solvente, o relativa, de la actuación profesional de los concejales en todas sus aspectos, así como la seriedad y firmeza religiosa y patriótica que son inconvenientes difíciles de salvar por la conciliación de verdades acentuadas en la apreciación de los municipios.

Si embargo, entre todos los concenientes, destaca la persona de D. Eloy Eugueta Ortega, el que según los documentos que aporta, cuenta una fuerte preparación cívica, a la vez entre todos destaca los servicios prestados a los Caballeros de Orreaga y Artigamaga al frente de los cuales ha realizado una intensa labor de organización de todos los servicios, en particular la vida municipal que incluye el cultivo, seguridad, moralidad que gana de un reconocimiento prestigio, cuenta con el apoyo y participación de toda la Caballería.

Por su experiencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 3º de la Orden de 11 de Noviembre de

de 1.941. a la virtud de la documentación
de cada concursante, de los recibos apli-
cados y apreciados con veracidad expre-
sa de equidad, por unanimidad se
aprobó la clasificación de los concursantes por
el orden de prelación siguiente:

- no. - 1. Don Eloy Berzute Ortega
- " - 2. Juan Mellano Martínez
- " - 3. Julián Amate Marañón
- " - 4. Angel Bernardo Becerra
- " - 5. Pedro Balvo Galán
- " - 6. Teodoro del Campo Fernández
- " - 7. Carlos Campo Fernández
- " - 8. Quintín H. Campo Fernández
- " - 9. Santiago Escuna Cortés
- " - 10. Juan Hernández Rodríguez
- " - 11. Valentín Anquía Fernández de
- " - 12. Nieto García Galán
- " - 13. Mariano García López
- " - 14. Teodoro Jauregui Santiago
- " - 15. Justo Leones del Puerto
- " - 16. Cecilio Melano García
- " - 17. Leonardo Zabato y Beltrán
- " - 18. Angel López Melano Pineda
- " - 19. Andrés Martínez Castro
- " - 20. Esteban Martínez Caballo
- " - 21. Raimundo Martínez de la Puente
- " - 22. Bernardo Montes Fuentes
- " - 23. Efraim Montes de Fuentes
- " - 24. Caspar Melchor Melchor Martínez
- " - 25. Francisco Vicente Palau Sanjurjo
- " - 26. Juan Francisco Santos Hernández
- " - 27. Eusebio San Sebastián Bermejo
- " - 28. Angel Sanjurjo Hernández

29- 5. Jaime María Fierro Pérez

" 30 " Pedro Fucba Jesta

" 31 " Prudencio Orbanne Escamea

" 32 " Juan Jaime Guisálau

" 33 " Ricardo Indausti Lanaraga

Por último y de conformidad con lo
previsto en el último párrafo del artículo 3º
y de la mencionada Orden, se acuerda que
inmediatamente se expida certificación al
acuerdo a la Dirección General de Admi-
nistración Local en virtud de los copia-
res de la documentación recibida y de la ver-
dad de los concurrentes, extirpados
por orden de cuenta a cargo mismo
en el expediente en cumplimiento de lo
ordenado.

Y no siendo otro el objeto de la comisión
señalada se ha de los resulto de la sesión
se dio por terminado el acto, firmando los
señores asistentes con arreglo al Reglamento
interior de que certifica

Dr. Luis Aranguito

Filiberto Acuña

Florencia Venturiello

Andrés Argentezan

Gervasio Trasa

José Guayoz

Ignacio Antero